

MARIA ELENA,
05 de Enero de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N° 007/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley n° 19.886, Ley de Compras Públicas; Los antecedentes técnicos y administrativos de Licitación Pública denominada “**Adquisición Materiales e Insumos Piscinas, Comuna de María Elena**”, **ID: 3135-12-LE20**; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 277; El Decreto Exento n° 2406/2020, que aprueba Bases de Licitación; El Decreto Exento n° 2518/2020, que aprueba Adjudicación; La Orden de Compa OC: 3135-34-SE20; Las Facturas Electrónicas n°s 872 y 873 de contratista IVIAL Servicios y Desarrollo SPA y Certificado de Recepción; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** el pago correspondiente a la Licitación Pública denominada “**Adquisición Materiales e Insumos Piscinas, Comuna de María Elena**”, **ID: 3135-12-LE20**, según Ley 19.886 y su Reglamento.

2.- **Páguese** las Facturas Electrónicas n°s 782 y 872 de contratista IVIAL Servicios y Desarrollo SPA, con el siguiente detalle:

Factura	Monto
N° 872	\$ 1.680.328
N° 873	\$ 483.687

3.- **Impútese** el gasto con el siguiente detalle:

Financiamiento	Monto Aprobado	Imputación	Modalidad
Fondos del Litio año 2020	\$ 15.000.000	215 31 02 004 006	Licitación Pública

4.- **Infórmese** a las Unidades Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control-
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería
- Archivo